Rawson, 20 de febrero de 2020

y VISTOS

Los rotulados *"Provincia del Chubut contra S., J. A."* (Expediente número 100.569, año 2019; Oficina Judicial con sede en Esquel, carpeta número 4336) .

Y CONSIDERANDO

Que a fojas 282 vuelta el Juez Ricardo Raúl Rolón ponderó que " (...) Si bien la designación del Dr. Zacchino como Camarista es posterior a la válida designación como Juez de Juicio, la misma no es óbice para que integre el Tribunal, conforme los alcances de los arts. 71, A 1, 2, 3' del CPPCH; Ley V N° 127, Art. 4° último párrafo y 71 B I y II del Código de Forma, que no exige para la designación de un Camarista para integrar Tribunales de Juicio en general, ninguna excepcionalidad o situación extraordinaria".

Que según la ley V-127, artículo 3°, los integrantes del Colegio de Jueces de Cámara podrán ser convocados para integrar los Tribunales de Juicio; y con arreglo al Acuerdo número 645/17 de la Sala en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia, tal convocatoria depende de que las circunstancias la requieran y coordinada con el Presidente de la Cámara en lo Penal de cada Circunscripción Judicial, a partir

de las prioridades de cada caso.

Que, entonces, le corresponde al Presidente de la Cámara de la circunscripción con asiento en la ciudad de Esquel decidir si en el proceso de marras la convocatoria para integrar el Tribunal de Juicio que recayó sobre el Juez Martin Eduardo Zacchino, posee adecuada justificación en los motivos tenidos en cuenta a fojas 282/vuelta por el Magistrado Rolón, o en aquellos otros opuestos a fojas 284/6, por Zacchino.

Que, asi las cosas, la Sala en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia

----------: --------- **R E S U E L V E** ----------

1°) **DEVOLVER** el expediente del epígrafe la Oficina Judicial con asiento en Esquel a fin de notificar la presente a quien corresponda y dar intervención al Presidente de la Cámara en lo Penal en el marco de la Ley V-127, articulo 3° y del Acuerdo número 645/17.

2 0) PROTOCOLÍCESE.

REGISTRADA bajo el Nº 01 del Año 2020 CONSTE.
JOSE A FERREYRA
Secretario

MARIO LUIS VIVAS

ALEJANDRO JAVIER PANIZZI

ANTE MI:
JOSE A FERREYRA
Secretario